

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45731 MURCIA

Doña ANA MARÍA LACALLE ESPALLARDO, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I, Declaración Concurso 0000213/2016, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 15/06/2016 Auto de Declaración de Concurso de Residencia Geriátrica de Yecla, S.L., con CIF B54804570, cuyo centro de intereses principales lo tiene en carretera Fuente Álamo, km 5, de Yecla, en Murcia..

2.º Se ha acordado que las facultades de Administración y disposición sobre el patrimonio de los deudores queden intervenidas por la Administración Concursal.

Se ha designado como administración concursal a CÁCERES, CABALLERO Y TORREGROSA, S.L.P., con CIF B-73771883, con domicilio profesional en plaza Fuensanta, n.º 2, 3.º D, 30008 de Murcia y teléfono 968 83 82 36 y fax 968 24 26 68 y con correo electrónico gabriel@tbmabogados.com

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la oficina de registro de la Ciudad de la Justicia

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica: www.oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 14 de septiembre de 2016.- La Secretaria judicial.

ID: A160064752-1